

Acorda unánimamente la Ciudad que copiándose el
R.º título en el Libro corriente de Cartas y se devuelva

original á la parte, con testimonio desta resolución, y de este
años, respecto á los cinco meses de Mayo q.º le dispensa S. M.

R.º Redula para
Informe del R.º Cabildo por Redula antecedente y expresión de su efecto, en fuerza
del R.º de Manresa
de Auto del Señor Conde, para ser una Real Redula de S. M.

firmada de su R.º mano y referendada del Sr. D.º Joseph de
de Poyeneche su R.º y de la R.º Cámara y Estado de Castilla

capitada en D.º Alfonso á ocho del corriente día sí se a su
señoría en Carta de Oficio, en la que se previene y manda,
practique las diligencias correspondientes, para que

si en D.º Manresa Diego de Ramires de Hellars
que pretende servir un Oficio de R.º de este Ayuntamiento.
concurran las Calidades que se requieren, conforme al R.º

Privilegio de Estatuto que goza esta Ciudad; En su virtud
nombrar Car.ºº Comisarios que asistan á dicha dilia.

segun se encarga en la comunicada Real Redula; Sag.
para mayor inteligencia de este Consistorio se leyó á la

letia; Habienolasido la obediencia con el debido respeto,
En quanto á su cumplimiento = Acorda se proceda

al efecto de dar Car.ºº Comisarios que han de inter
venir con dicho Señor Conde, en las citadas diligencias

venia con dicho Señor Conde, en las citadas diligencias

